



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL OCTAVO CONCURSO DEL FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL.**RESOLUCION EXENTO N°: 8038/2016****Santiago 19/12/2016****VISTOS:**

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N°97/15, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.882 para el año 2016; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°986 de 12 de agosto de 2016 de CONICYT, que aprobó las bases del OCTAVO CONCURSO DEL FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL.
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario Financiero, con fecha 17 de agosto de 2016.
- c. Acta de admisibilidad del Concurso antes individualizado, que informa un total de 2 propuestas inadmisibles de un total de 25 propuestas recibidas. Asimismo el Anexo de Acta de Admisibilidad, indicó que mediante Resolución Exenta N°6899/2016 se autorizó la reapertura de la postulación N°254977 por los motivos fundados que explica.
- d. Acta del proceso de Evaluación de Propuestas de 08 de noviembre de 2016, que establece un ranking según notas de dicho panel de evaluación.
- e. Acta reunión del Consejo Asesor del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, de fecha 23 de noviembre de 2016, que contiene tabla con ranking de propuestas según nota final de evaluación e indica las propuestas seleccionadas para adjudicación, con condiciones de adjudicación.
- f. Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°10 de 02 de diciembre de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas de CONICYT.
- g. Nómina de propuestas recibidas en el concurso (26); nómina de propuestas declaradas inadmisibles (3); Nómina de propuestas ordenadas según ranking, por nota (23); Nómina de propuestas seleccionadas (4); Nómina de propuestas no seleccionadas (19).
- h. Memorando TED N°21267/2016 del Programa de Información Científica, de 07 de diciembre de 2016, que solicita se apruebe la adjudicación del Octavo Concurso del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional 2016.
- i. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71 y el DS 97/15, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la adjudicación del Octavo Concurso del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, de conformidad a lo dispuesto en Acta reunión del Consejo Asesor del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, de 23 de noviembre de 2016, e incluye los siguientes proyectos:

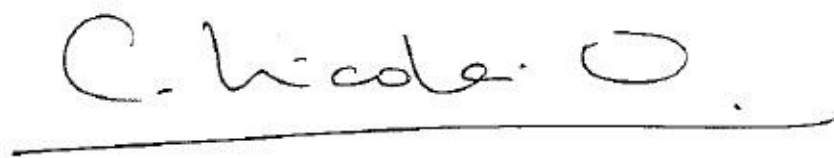
PROPUESTAS SELECCIONADAS (Total 4)

N°	Folio	Título propuesta	Institución	Monto de financiamiento aprobado por CONICYT	Nota Final
1	PLU160004	El sistema chileno de defensa de la libre competencia y el pluralismo en el mercado de la televisión y radiodifusión	Universidad Mayor/Facultad de Comunicación	\$17.360.000	4,62
2	PLU160023	Evaluación y Optimización del Modelo de Franja Televisiva Electoral Chilena desde la Perspectiva del Comportamiento de las Audiencias	Universidad de Chile/Facultad de Economía y Negocios	\$ 16.900.000	4,42
3	PLU160012	Publicidad de gobiernos locales en medios de comunicación: inversión, pluralismo e influencia.	Universidad Alberto Hurtado/Facultad de Ciencias Sociales	\$ 23.600.000	4,21
4	PLU160025	Pluralismo informativo, discursos indígenas y etnicidades contemporáneas. El caso de la ciudad de Arica.	Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto	\$ 10.000.000	3,86

2. NOTIFÍQUESE por el Programa de Información Científica el resultado del certamen a todos los postulantes, a través de carta certificada a la dirección postal y correo electrónico informados en la postulación. Los(as) postulantes cuyas propuestas resulten adjudicadas, contarán con 5 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación por parte de CONICYT, para aceptar por escrito la adjudicación, adjuntando toda la documentación solicitada. Si en el plazo estipulado no existiera comunicación al respecto, se dejará sin efecto la adjudicación en el Concurso
3. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irrogue la presente resolución, a las cuentas presupuestarias 22.11.001.002 y 114.05.15, presupuesto 2016 del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional.
4. ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución, que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°986/16 de CONICYT.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, al Programa de Información Científica, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.
6. DÉJASE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	19-12-2016
ITEM	22.11.001.002 Pluralismo
ITEM	114.05.15 Fondos Min. SEGEGOB
C. COSTO	INFORMACIÓN CIENTÍFICA
ANALISTA	Giselle Valderrama Rojas



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / mvc

DISTRIBUCION:

JEAMY AZUA - Encargada Financiera - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
MARIA SOLEDAD BRAVO - Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cincel - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Director(a) - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799